

DON MANUEL ANTONIO ALVAREZ DE ESTRADA, GEFE POLITICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA DE TOLEDO.

Hago saber: Que por el Caballero Intendente del segundo ejército Nacional, Don Francisco Xavier Sanchez, se me ha pasado un oficio con fecha 9 del presente mes, manifestándome: que careciendo aquellos Hospitales del artículo de hilas, y siendo urgentísimo proveerles, mayormente quando deberán necesitarse con abundancia dentro de algunos días por estrecharse los sitios de las Plazas ocupadas por los enemigos, excita mi celo para que haciendo notorias estas necesidades, estimule la beneficencia patriótica de las Señoras de la Provincia, á que repitan su generosidad á favor de los dignos defensores de la Patria, proporcionando este artículo tan necesario, y útil.

A su consecüencia, ruego encarecidamente á todas las Señoras de la Provincia, que continuando la cordial ternura y acreditada generosidad con que se han prestado en repetidas ocasiones á estos actos de beneficencia, redoblen ahora sus esfuerzos, y proporcionen este consuelo á los valientes guerreros, que están ansiosos de derramar su sangre á trueque de que en el suelo Español no quede reliquia alguna del pérfido enemigo, que ocasionó tantos males, tantas lágrimas, y daños tan sin exemplo.

Confian y con razon nuestros dignos defensores, que con solo manifestar esta urgente necesidad, se producirá en todas partes la mas noble emulacion por la prontitud en ocurrir á ella, y por aquellos medios á que solo alcanza la ingeniosa solicitud del bello sexô, señalada por la naturaleza para el desempeño de los inexplicables oficios de una Madre.

Los Señores Curas Párrocos añadirán en sus exôrtaciones pastorales, toda la mocion y calor, que pongan en movimiento los corazones de sus feligreses, para el exercicio de una obra de misericordia, á que por tantos y tan justos títulos nos vemos todos tan estrechamente obligados.

Los Padres de familia en sus hijos, los amos en sus criados, y las superiores de las órdenes Religiosas en sus respectivos Monasterios ó Conventos, promoverán la mayor posible eficacia para la expresion de su beneficencia en favor de nuestros hermanos, á cuyos trabajos, denuedo, y constancia debemos ver restablecida la Patria, rotas las cadenas que nos estaban preparadas, y la esperanza mas dulce y lisonjera de consolidar nuestra permanente felicidad.

Las Justicias de los pueblos se encargarán de recibir del vecindario las hilas, trapos, y quantos utensilios de esta clase puedan ser útiles en los Hospitales del Ejército: cuidarán de remitirlos á esta Capital por los medios que encuentren mas prontos y seguros; y en esta Ciudad el Caballero Intendente dará sus disposiciones, para que se reciban con toda seguridad, y la conveniente formalidad, cuidando de su remesa á los Hospitales con la brevedad posible, conforme á las órdenes que por el referido Señor Intendente del Ejército se le habrán comunicado.

Toledo 19 de Enero de 1814.

Por ausencia del Sr. Gefe Político.

El Intendente

Edmundo O-Ryan.

